

Bases y condiciones PROGRAMA “COLEGA”

1. Ámbito de aplicación: El presente programa de descuentos para referidos (en adelante “El Programa”) es aplicable a toda la oferta académica de posgrados de Fundación H. A. Barceló: Carreras (Doctorado, Maestrías y Especializaciones) Diplomaturas y Cursos de posgrado.

2. Participantes: Podrán participar del presente Programa sólo los alumnos que se hayan inscripto en este año lectivo en alguno de los posgrados descriptos en la cláusula primera, no siendo retroactivo para alumnos que hayan ingresado con anterioridad al 2024.

3. Mecánica del Programa: El Programa está destinado a beneficiar con un descuento a aquellas duplas o grupos de profesionales (en adelante “Participante/s” o “Postulantes”) que se inscriban simultáneamente en algún posgrado de nuestra oferta académica. Cada Postulante del grupo obtendrá un descuento del 20% sobre el valor nominal de las cuotas, mientras dure el posgrado elegido y de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente.

También podrán acceder al descuento aquellos alumnos que se hayan inscripto en 2024 y que sigan el procedimiento descripto en la cláusula novena.

4. Vigencia: El Programa tiene fecha de vigencia desde su lanzamiento en el mes de abril del año 2024, hasta el 30 de AGOSTO de 2024 inclusive.

5. Condiciones de permanencia: El descuento regirá para los Participantes y se mantendrá mientras todo el grupo curse el programa. Si uno de los Participantes se diera de baja de su posgrado, automáticamente el Colega Postulante con quien se hubiera inscripto en el presente programa de descuento, perderá el beneficio.

Si uno de los Participantes del grupo se da de baja, no podrá ser reemplazado por otro, y el colega que continúa cursando perderá el beneficio. El beneficio es personal e intransferible.

6. En caso de que los Participantes del mismo grupo eligieran posgrados con diferente duración, el beneficio de quien continúa cursando luego de haber finalizado el posgrado de su colega, se extenderá como plazo máximo al ciclo lectivo 2024 completo, debiendo abonar, en su caso, la cuota a valor regular para el ciclo lectivo 2025.

7. El descuento de este programa no es acumulable con otros beneficios ni promociones, y posee cupos limitados.

8. Procedimiento: Para recibir el beneficio, los Postulantes deberán inscribirse primero y abonar la matrícula, que no está incluida en el descuento. Realizado ese primer paso, deberán notificar por medio fehaciente a través del mail admision@barcelo.edu.ar los nombres de los grupos de Participantes para poder cargar el descuento correspondiente a cada inscripción.

Cuando se trate de grupos de 5 o más postulantes deberán consultar por los beneficios que se aplican a grupos.

9. Los alumnos que se hayan inscripto durante el año 2024 a alguno de los posgrados mencionados en el primer párrafo, y que deseen participar del Programa, podrán referir a un colega que sea nuevo ingresante, para poder formar una dupla Participante y recibir el beneficio del Programa. Para ello deberán notificar vía mail el nombre del nuevo postulante junto con el propio, aclarando su condición de alumno regular, antes de hacer efectiva la inscripción del referido. El postulante deberá abonar la matrícula y, a partir de efectivizado ese pago, se

procederá a aplicar el descuento para ambos alumnos. El beneficio no será retroactivo para quien refiera. El referido propuesto a entrar en el programa no podrá ser un alumno ya inscripto.

10. En todos los casos, el descuento será efectivo a partir de la notificación fehaciente de aplicación al Programa, en la próxima cuota a emitirse, según el calendario de facturación de cada posgrado. No se realizarán descuentos sobre facturas que ya hubieran sido emitidas al momento de la inscripción al Programa por parte de los Participantes.

11. La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones.